



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA.

DECRETO MUNICIPAL N° 763.-

DALCAHUE, 29 de julio del 2024. –

VISTOS: La licencia médica presentada N° 105430139; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Kissy Taina Sepúlveda Barría, Profesional grado 10° de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 5 días de licencia médica, desde el día 29.07.2024 al 02.08.2024. Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 192.833.- de Isapre Colmena Golden Cross, R.U.T. 76.296.619 -0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas
- Siaper

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee